

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698 -2024-AMPI



Ica, 27 DIC 2024

VISTO

El proyecto del Plan Operativo Institucional 2025 – POI 2025, adjunto al informe N°0149 -2024-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 27 de diciembre de 2024 y el Informe N°0280 -2024-GPPR-MPI de fecha 27 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°481-2024-AMPI se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3.2.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", Paso 2: Aprobación del POI, Sub título: POI Anual consistente con el PIA, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

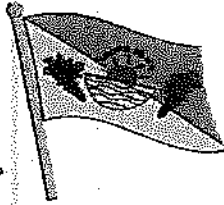
Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo de Concejo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante el Informe N° 0149 -2024-SGPPI-GPPR-MPI, se refiere que en su oportunidad se realizó el registro de consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica. Por lo tanto, se concluye con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2025 aprobado por la Municipalidad Provincial de Ica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



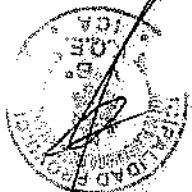
Que, el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI y modificatorias / actualizaciones, establece, entre otros, que es competencia de la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, elaborar el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de Ica.



Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI 2025 consistente con el PIA 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial, aprobado por Ordenanza Municipal N°002-2021-MPI; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional", y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General, que el presente Acto Resolutivo y sus Anexos se haga de conocimiento a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación del presente Acto Resolutivo y sus Anexos en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE